



## **ASOCIACIÓN PERUANA DE CONSULTORÍA** (FUNDADA EN 1968)

Sede Ejecutiva Permanente de la Federación Panamericana de Consultores (FEPAC) y miembro de la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC)

# **PRONUNCIAMIENTO**

## **CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE EMPRESAS PERUANAS EN LAS CONVOCATORIAS DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS**

La Asociación Peruana de Consultoría, institución gremial representativa de la consultoría nacional, fundada en 1968, reconocida por la Ley N° 23554 y afiliada a la Federación Panamericana de Consultores y a la Federación Internacional de Ingenieros Consultores, se dirige a las autoridades y a la opinión pública, para expresar su más enérgica protesta por la discriminación que la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios está practicando al implementar fórmulas para prevenir que las empresas que se encuentren inmersas en algún proceso de investigación o de cualquier otra índole que pudiera tener alguna connotación penal participen o continúen en carrera en los procedimientos de selección que ella convoca.

Esa práctica es una abierta violación del derecho a la presunción de inocencia, a la doble instancia y a la libertad de trabajo y de contratación que la Constitución Política del Perú consagra y que la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios está en la obligación de respetar y observar.

La suscripción de convenios internacionales con otros países no habilita para dejar de cumplir los mandatos que la Constitución Política del Perú establece, más aún en circunstancias como las actuales en las que se ha criminalizado toda la gestión pública y en la que los servidores y contratistas del Estado, inocentes en su inmensa mayoría, son investigados indiscriminadamente por fiscales y órganos de control con el objeto de deslindar responsabilidades respecto de los actos ilícitos que pueden haberse detectado o que se cree que pueden haberse perpetrado.

La Asociación Peruana de Consultoría exhorta a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a modificar las bases con las que regula sus convocatorias con el objeto de ajustarlas al debido proceso y al orden constitucional que impera en la República.

Lima, 5 de julio de 2023.